



Resolución N°2666

Exp. 2022-25-3-004491

Montevideo, 12 de julio de 2022.

VISTO: La Nota elevada por la Dirección de Gestión Administrativa, referida a la necesidad de integrar las Juntas Calificadoras correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021, para evaluar a los Funcionarios de Gestión de la DGES.

CONSIDERANDO: I) Que el Artículo 97 del Estatuto del Funcionario No Docente, establece la integración de las Juntas mencionadas ut-supra;
II) que en ese sentido, la Dirección de Gestión Administrativa sugiere la conformación de los siguientes Tribunales:

TRIBUNAL 1

Sec. Carla Muñoz C.I. 3.523.357-1;
Sec. Ana Caprile C.I. 3.545.213-5;
Sec. Paola Piedrabuena. C.I. 4.898.522-8;

TRIBUNAL 2

Lic. Marcelo Gandolfo C.I. 3.662.510-5;
Sec. Javier Ferlat C.I. 4.311.199-1;
Sec. Lorena Márquez C.I. 4.699.284-1;

TRIBUNAL 3

Sec. Gabriela Aristimuño C.I. 4.575.037-9;
Sec. Gabriela González C.I. 3.075.523-5;
Sec. Ana Chagas C.I. 1.919.329-6;

Suplentes

Sec. Mirtha Altez C.I. 3.806.161-2;
Sec. Alisson Martínez C.I. 4.795.164-2;
Sec. Andrea Urti C.I. 2.511.044-8;

III) que esta Dirección General entiende pertinente la sugerencia realizada por la Dirección de Gestión Administrativa.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Designar a los integrantes de los Tribunales que actuarán en las Juntas Calificadoras de los Funcionarios de Gestión de la DGES, correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

TRIBUNAL 1

Sec. Carla Muñoz C.I. 3.523.357-1
Sec. Ana Caprile C.I. 3.545.213-5
Sec. Paola Piedrabuena. C.I. 4.898.522-8

TRIBUNAL 2

Lic. Marcelo Gandolfo C.I. 3.662.510-5
Sec. Javier Ferlat C.I. 4.311.199-1
Sec. Lorena Márquez C.I. 4.699.284-1

TRIBUNAL 3

Sec. Gabriela Aristimuño C.I. 4.575.037-9
Sec. Gabriela González C.I. 3.075.523-5
Sec. Ana Chagas C.I. 1.919.329-6

Suplentes

Sec. Mirtha Altez C.I. 3.806.161-2
Sec. Alisson Martínez C.I. 4.795.164-2
Sec. Andrea Urti C.I. 2.511.044-8

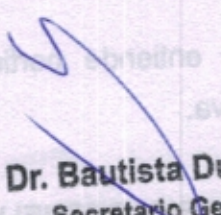
2) Disponer que la distribución de las tareas será coordinada de tal forma que cada Tribunal se encargue de calificar un año de trabajo específico.

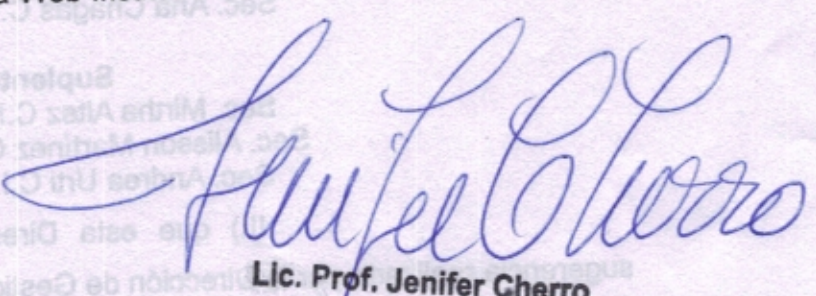
3) Hacer saber a los integrantes de los Tribunales que serán exonerados de sus labores habituales, aquellos días que concurren a realizar las tareas inherentes a la designación referida en obrados.

Pase al Departamento de Secretaría – Sección Comunicaciones a fin realizar las notificaciones correspondientes y comunicar a la Dirección de Gestión Administrativa.

Cumplido, publíquese en la Página Web Institucional.

Hecho, archívese sin perjuicio.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria